

Bogotá, diciembre 2 de 2024

Señor/ Doctor

JAIME RAÚL SALAMANCA

Presidente de la Cámara de Representantes

E.S.D.

Estimado presidente:

Advertido de que esta semana la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes que usted preside debe considerar el proyecto de acto legislativo N° 018 Senado – 437 de 2024 Cámara “por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios”, deseo por medio de la presente comunicación hacer algunas consideraciones que espero puedan contribuir a equilibrar el evidente desbalance informativo que hemos visto en las últimas semanas de trámite legislativo de esta importante iniciativa.

La primera consideración tiene que ver con la importancia del asunto en nuestro ordenamiento constitucional. Un repaso de la corta historia de la Constitución de 1991 demuestra que en su desarrollo ha quedado olvidada la modificación del sistema de justicia y la ley orgánica de reordenamiento territorial dispuesta y aún no cumplida por los constituyentes del 91. Esta última reforma no ha sido expedida, entre otras razones, por la existencia de fuerzas centralistas que se oponen a la modificación de nuestro régimen político geográfico desde la Constitución de 1886.

Se trata de las mismas fuerzas a las que hoy se han sumado tecnócratas neoliberales y uno que otro precandidato presidencial, opuestos a que se aumenten las mal llamadas “transferencias” territoriales de la Nación que, como lo proponen los exministros Carlos Rodado Noriega y Amylcar Acosta, mejor debían tratarse como “participaciones” de los fiscos locales en impuestos y contribuciones nacionales que se generan en sus jurisdicciones y se llevan a Bogotá para luego ser devueltos, sólo parcialmente, a sus fuentes locales. En otros países del mundo dicha participación territorial supera el 50% en impuestos recaudados como el IVA y el de renta de personas naturales y jurídicas.

Dejarle a los municipios y departamentos, como sucede en Colombia, el recaudo de impuestos “al vicio” como el de juego, licores y tabaco, además de tener un molesto sabor colonial, no compensa de ninguna manera la actual descentralización de los tributos nacionales.

Los argumentos para oponerse a que se “lleven la plata de Bogotá” se caen por su propio peso. Que el dinero se irá para las regiones y las obligaciones se quedan en la capital: FALSO. La descentralización de las rentas irá acompañada de una ley de competencias que trasladará, con los recursos, responsabilidades territoriales. Que primero se definan las competencias y luego las asignaciones presupuestales: ENGAÑO, es lo que se ha pretendido hacer en las últimas contrarreformas. El tiempo se va en discutir las responsabilidades para que los dineros que las financien nunca lleguen.

Que se afecta la regla fiscal: FALSO. En estas circunstancias la regla no tiene porque verse afectada ni tampoco el endeudamiento público que la financia porque lo que se quita a la Nación se asume en la región. Aún más, hoy tienen más capacidad de endeudamiento los municipios que el fisco nacional. Este es un asunto de fondo, honorables congresistas. Va siendo hora de empezar a reclamar que a un país que acaba de salir de una pandemia, que está atravesando por dolorosos conflictos de orden público a los cuales se agregan ahora las catástrofes climáticas, no se le pueden exigir los mismos sacrificios de estabilidad macroeconómica y austeridad fiscal que se le piden a otras economías.

Permítanme que traiga a colación otro tema de especial preocupación. Se trata de la selectividad social de las transferencias. Desde la época en que se discutió la figura por la Constituyente del 91 y más adelante, durante el debate de las frustrantes contrarreformas del 2001 y 2007 que le quitaron a los municipios sumas a las cuales tenían derecho calculadas en \$388 billones en un lapso de diez años, se ha hecho caso omiso de la necesidad de que en el cálculo de los montos de Estos traslados se tenga en consideración, además del número de habitantes por departamento, los índices de necesidades básicas insatisfechas regionales. Así se busca que le llegue, proporcionalmente, más plata a la gente más necesitada de ella. Algunas personas, como el actual gobernador de Antioquia Andrés Julián Rendón, han propuesto, de forma egoísta, que cada departamento se quede con las rentas que genera, desconociendo el concepto de solidaridad social e interregional que debería establecerse para que las transferencias contribuyan al equilibrio social y geográfico de la nación.

Por muy importantes que sean los índices de productividad que se mencionan para justificar la inminente reforma tributaria que hoy se anuncia y el consiguiente reparto que hoy ocupa su atención, atender las precarias condiciones de desigualdad entre personas y regiones debería ser el criterio determinante de las reformas. La gente que vive en los 500 municipios considerados “no viables financieramente” no puede seguir sometida a la tortura de que la falta de presencia social del Estado en la mayoría de ellos sea la causa del incremento del conflicto armado. Es ahí en esos territorios a los cuales les estamos

negando recursos claves para su supervivencia donde se está reactivando el conflicto armado convirtiendo el sueño de la paz en una pesadilla humanitaria.

Por el bien de la paz que está estrechamente ligada a la presencia del Estado en los territorios y esta con la disponibilidad de recursos para atender sus necesidades más elementales en materia de alimentación, salud, educación y vivienda, espero que los argumentos de la conspiración centralista no prosperen y que los congresistas que deben decidir la suerte del proyecto legislativo sobre transferencias fiscales a los territorios tengan en cuenta los argumentos de equidad regional y social al votar la iniciativa.

Cordialmente,



**ERNESTO SAMPER PIZANO**

Expresidente de la República